

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 34214** *ELECTRA SALTEA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRA NAVARRA 2004, S.L.U.
ANZURIETAS, S.L.U.
ARAXES ARGÍ INDARRA, S.L.U.
BAKAIKUKO ARGIA, S.L.U.
ELECTRA ARRUAZU, S.L.U.
ELECTRA BARAIBAR, S.L.U.
MENDIVIL DE ELECTRICIDAD, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2011, las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Partícipes de las mercantiles Electra Saltea, S.L.U., Electra Navarra 2004, S.L.U., Anzurietas, S.L.U., Araxes Argi Indarra, S.L.U., Bakaikuko Argia, S.L.U., Electra Arruazu, S.L.U., Electra Baraibar, S.L.U., y Mendivil de Electricidad, S.L.U., acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Electra Navarra 2004, S.L.U., Anzurietas, S.L.U., Araxes Argi Indarra, S.L.U., Bakaikuko Argia, S.L.U., Electra Arruazu, S.L.U., Electra Baraibar, S.L.U., y Mendivil de Electricidad, S.L.U., (sociedades absorbidas) por parte de la Sociedad Electra Saltea, S.L.U. (sociedad absorbente) la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de las sociedades absorbidas, que se extinguirán, sin que proceda aumento de capital social en la sociedad absorbente, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ya que las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente. En concreto, Electra Saltea, S.L.U., ostenta el 100% de Electra Navarra 2004, S.L.U. A su vez, Electra Navarra 2004, S.L.U., ostenta el 100% de Anzurietas, S.L.U., Araxes Argi Indarra, S.L.U., Bakaikuko Argia, S.L.U., Electra Arruazu, S.L.U., Electra Baraibar, S.L.U., y Mendivil de Electricidad, S.L.U.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 como Balances de fusión y que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Pamplona, 13 de octubre de 2011.- El Administrador único de Electra Saltea, S.L.U., Electra Navarra 2004, S.L.U., Anzurietas, S.L.U., Araxes Argi Indarra, S.L.U., Bakaikuko Argia, S.L.U., Electra Arruazu, S.L.U., Electra Baraibar, S.L.U., y Mendivil de Electricidad, S.L.U., don Francisco Javier Barrena Imaz.

ID: A110079562-1

cve: BORME-C-2011-34214